

**Resolución de la Consejería de Salud y Políticas Sociales por la que se hace pública la calificación y la propuesta de adjudicación definitiva de plaza de Oficial de Policía Local para D. Eduardo Díaz llaraza.**

Por Resolución 20/2022, de 17 de febrero, de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, se aprobaron las bases y se convocó procedimiento unificado de movilidad y pruebas selectivas para la provisión de puestos y plazas vacantes de Oficial de Policía Local.

D. Eduardo Díaz llaraza interpuso recurso contencioso-administrativo contra la relación de aprobados del primer ejercicio.

La sentencia 38/2023 de 4 de mayo de 2023, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Logroño, indicó que la realización de la prueba psicotécnica era contraria a lo dispuesto en el Reglamento Marco de las Policias Locales de La Rioja y se reconocía el derecho a proseguirse el proceso selectivo para con él, procediendo a adjudicarse la plaza si su puntuación es superior a los policías locales a los que se les adjudicó las plazas, y efectuando el nombramiento del demandante con los efectos que le sean inherentes y que serán retroactivos a la fecha del nombramiento del resto de aspirantes.

En ejecución de esta sentencia, el aspirante ha realizado los ejercicios de la oposición y ha llevado a cabo un curso de formación de 200 horas, logrando las siguientes puntuaciones:

Ayuntamiento de Arnedo			
	Concurso-Oposición*0.4	Curso*0.6	Calificación final
Díaz llaraza, Eduardo	2,151	5,355	7,506

Los adjudicatarios de las plazas en su momento alcanzaron las siguientes puntuaciones:

Ayuntamiento de Arnedo			
	Concurso-Oposición*0.4	Curso*0.6	Calificación final
Peso Barrio, Marcos	1,927	5,715	7,642
Torres Lalinde, Javier	1,805	5,775	7,580
Herrero Buzarra, Iván	2,209	5,064	7,273

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/117711	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0528497	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

Por tanto, esta Consejería en uso de las facultades conferidas,

## RESUELVE

**Primero.**- Publicar la calificación total del proceso selectivo y la propuesta de adjudicación definitiva de destino, para D. Eduardo Díaz Ilarraza, en el proceso selectivo para la provisión de plazas vacantes a Oficial de policía local de distintos municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Ayuntamiento de Arnedo			
	Concurso-Oposición*0.4	Curso*0.6	Calificación final
Díaz Ilarraza, Eduardo	2,151	5,355	7,506

**Segundo.**- La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja; contra la misma podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Consejera de Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 8.3, 46.1 y 78 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Respecto a los Ayuntamientos interesados, contra la presente resolución y de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución. Desde el mismo día, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la citada Ley 29/1998, y en la Disposición Adicional Octava de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, podrá interponerse requerimiento previo a la vía contencioso-administrativa en el mismo plazo de dos meses, ante la Consejera de Salud y Políticas Sociales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/117711	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0528497	Fecha/hora
Cargo		Firmante / Observaciones		
1 Consejera				
2				